UOC-MUVH Nº. 587-2021

Asunción, 20 de julio de 2021

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Ref.: SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA ID N° 354.288

Me dirijo a Usted en referencia a la **Nota DNC N° 13703 /2021** de fecha 19 de julio de 2021, a los efectos de responder sus observaciones:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Consultamos a la convocante cómo obtuvo los valores utilizados para la fórmula de reajuste.

Respuesta: Se realizó atendiendo a la cantidad de personas solicitadas para cubrir cada sector y al Decreto de ajuste del Salario Mínimo Vigente del periodo.

2. Así también, indicamos a la convocante que, la fórmula de reajuste debe ser aplicada ítem por ítem, considerando que las mismas contemplan diferentes cotizaciones.

Respuesta: el reajuste se realizó por la totalidad, en virtud a la cantidad de trabajadores solicitados en el PBC. Los trabajadores contemplan el mismo costo de Servicio, lo que varía Ítem por Ítem seria la cantidad de trabajadores para cada sector, y los productos que solicitamos que se utilicen, los cuales no son parte del reajuste.

Atentamente.

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
U.O.C. - MUVH

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH